

ACTA NÚMERO CUARENTA. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las dieciséis horas del día **dos de octubre de dos mil dieciocho**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las dieciséis horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **Directores Suplentes:** José Adalberto Perdomo Beltrán, Enris Antonio Arias, José Roberto Aquino Ruíz, señor Ezequiel Milla Guerra y Oscar Everardo Chicas Rodríguez. **Ausente:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, por encontrarse fuera del país. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila, y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,125.00. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2019. 6. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM. 7. PUNTOS VARIOS LITERAL A) CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALCHUAPA. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma los puntos 4, 6 y 7 relacionados a la presentación del informe de Gerencia General, presentación de Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2018 y la presentación de Proyecto de Provisión de mecanismos de modernización y estandarización de la especie de carnet de minoridad en los gobiernos locales de El Salvador e incorporarlo en la agenda de la próxima sesión. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y solicito en puntos varios la correspondencia recibida del Municipio de Chalchuapa. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018:** intervino el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número 38 de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y ocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,125.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto quien manifestó que este punto fue presentado por el Jefe de Créditos Municipales señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de este día, se trata de la solicitud de una Orden Irrevocable de

Descuento y Pago del municipio de san Juan Tepezontes, departamento de La Paz, por un préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$245,125.00; en Sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2018, por medio del acuerdos número 2, del acta número 10 el Concejo Municipal por MAYORÍA CALIFICADA autorizó el nuevo préstamo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal (Concejo Municipal con 4 miembros propietarios, $\frac{3}{4}$ partes = 3 votos a favor), el municipio presentó Certificación de CATEGORIZACIÓN emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de fecha 3 de septiembre de 2018, referencia DG-CCM-030/2018, CERTIFICANDO al Municipio en CATEGORÍA "C", con el nuevo endeudamiento otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa continuará siendo Categoría "C", debido que dos Indicadores de Solvencia, Capacidad (Largo y Corto Plazo) continuaran siendo negativos, con el nuevo préstamo se incrementará la negatividad. Con este nuevo préstamo el Municipio queda con una DISPONIBILIDAD DEL FODES del 75% de Inversión de un 56.75% que equivalen a \$20,528.11, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$16,421.81, esto hace que el Municipio AUMENTE su disponibilidad, del 75% del FODES en \$4,106.30. La Municipalidad actualmente no tiene préstamos vigentes con ISDEM, pero tiene préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; de acuerdo a lo presentado en la comisión cumple con los requisitos para su aprobación y procedió a someterla a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$245,125.00**, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,517.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 2, acta número 10 de fecha 17 de septiembre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento será cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., ya que se encuentra dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$245,125.00. Comisión: 1.50% - \$3,676.88; por medio del mismo acuerdo la municipalidad manifiestan que la Comisión Pendiente del préstamo a reestructurar con el nuevo endeudamiento será cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, ya que se encuentra dentro de los destinos del préstamo, por un monto de \$211.52; el total de comisión pendiente a cancelar es por un monto de \$105.80, dejando un saldo a favor del municipio de \$105.72, el cual será devuelto por ISDEM. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 13 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$84,610.47 a favor de la Caja de Crédito METROPOLITANA, S.C. de R. L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2019:** intervino el Vicepresidente licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que este punto fue presentado por la Jefa de la UACI licenciada Silvia Portillo en las en las Comisiones de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de este día, se trata

de la solicitud de aprobación de Bases de Licitación para suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos del ISDEM; automotores, todo riesgo incendio y equipo electrónico del ISDEM, para el año 2019; quien manifestó que ha recibido requerimiento de parte de Gerencia Administrativa para iniciar un proceso de Licitación Pública para el suministro de los diferentes seguros para el año 2019; se cuenta para dicha licitación, con un monto aprobado de: \$ 236,700.00; desglosado de la manera siguiente: \$196,500.00 para seguro de personas y \$40,200.00 para seguro de bienes; de conformidad con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018 Sección V literal “C” numeral “3)”, establece que a efectos de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deben planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Se han adecuando las Bases de Licitación conjuntamente con la Unidad Solicitante y el equipo de adecuación de bases, para dar inicio al proceso de manera oportuna, tomando como referencia el artículo 44 de la LACAP. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad con los artículos 17, 18, 20 y 40 literal “a” de la LACAP, solicita aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2019 denominada “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2019”, nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la licenciada Silvia Leticia Portillo, Aspectos de UACI, licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, Solicitante, Carlos Francisco Orellana, Analista Financiero, licenciado Oscar Leonel Melgar, ingeniera Karla Marcela López, licenciado José Rodolfo Benítez, como personal experto en la materia y licenciado Pedro Alfonso Romero, Aspectos Legales. Manifestó que a solicitud del Jefe del Departamento de Servicios Generales, sugiere eliminar el deducible de \$50.00 para personal de ISDEM, que tiene un salario menor a \$500.00 mensuales, esta debido a que de forma verbal algunos empleados del departamento de Servicios Generales lo han solicitado; debe considerarse que incrementaría la prima de los seguros para el año 2019; de acuerdo a lo presentado en la comisión cumple con todas las condiciones para su aprobación y procedió a someterlo a consideración. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2018 Sección V literal “C” numeral “3)”, establece que a efectos de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deben planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. **II-** Que se cuenta para dicha licitación, con un monto aprobado de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 236,700.00); desglosado de la manera siguiente: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$196,500.00) para seguro de personas y CUARENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,200.00) para seguro de bienes. **III-** Que se han adecuando las Bases de Licitación conjuntamente con la Unidad Solicitante y el equipo de adecuación de bases, para dar inicio al proceso de manera oportuna, tomando como referencia el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad con los artículos 17, 18, 20 y 40 literal “a” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2019 denominada “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2019”. **DOS -** Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la licenciada Silvia Leticia Portillo González, aspectos de UACI; licenciado José Saúl Aguirre Alvarado,

solicitante; Carlos Francisco Orellana Alvarenga, Analista Financiero; licenciado Oscar Leonel Melgar Menjivar, ingeniera Karla Marcela López Marín y licenciado José Rodolfo Benítez Lara, como personal experto en la materia; y licenciado Pedro Alfonso Romero, aspectos legales. **TRES** - Instruir a la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para realizar el proceso de licitación pública y darle el trámite de ley correspondiente. Votando a favor los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **7. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el día ayer se reunieron con las 4 personas propuestas y se les planteó la situación, que se considera los más idóneos para formar parte del comité, 3 de los 4 ya han formado parte del comité de seguridad de la institución, por lo cual ya tienen experiencia en el manejo de la temática, todos estuvieron de acuerdo en formar parte del mismo y solicito al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado amplió al respecto. Intervino el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que tal como se planteó en la sesión anterior el actual Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, finalizó su periodo en el mes de abril del presente año; motivo por el cual es necesario designar por parte del empleador, a cuatro empleadas o empleados, tres de ellos tendrán la calidad de Delegados de Prevención; según el artículo 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por empleadores y trabajadores respectivamente. Debiendo garantizar una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación. El artículo 3 del Código de Trabajo, dice: “Art. 3.-Se presume de derecho que son representantes del patrono en sus relaciones con los trabajadores: los directores, gerentes, administradores, caporales y, en general, las personas que ejercen funciones de dirección o de administración en la empresa, establecimiento o centro de trabajo. Los representantes patronales en sus relaciones con el patrono, están ligados por un contrato de trabajo”; por lo cual los representantes ante el CSSO por parte del empleador deben ostentar un cargo de jefatura. Por tal razón y con indicaciones de este Consejo Directivo, el día de ayer se sostuvo reunión con las 4 personas que se presentaron como propuesta para integrar el comité de seguridad por parte del empleador y que 3 de ellos, tengan la calidad de delegados, para el periodo de dos años; se les planteó la situación, ya que se consideran idóneos para el cargo, no hubo objeción alguna y manifestaron estar de acuerdo en formar parte del mismo. Intervino el el Vicepresidente licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la propuesta presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ISDEM y Delegados de Prevención, para el periodo de dos años, al licenciado Orlando Elías Castillo Jefe de la Unidad de Planificación, representante y delegado de prevención; licenciada Claudia Lorena Alonzo Moreno Jefa de la Unidad de Género, representante y delegado de prevención; licenciado José Rodolfo Benítez Lara Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo, representante y delegado de prevención; ingeniera Karla Maricela López Marín, Jefa del Departamento de Informática representante. Votando a favor los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **8. PUNTOS VARIOS: Literal a) CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la correspondencia enviada por el municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la nota y el acuerdo adjunto fue recibida en el día 26 del presente mes esta dirigida al Presidente quien le autorizó darla a conocer al Consejo Directivo y procedió a darle lectura, la cual establece que *“el motivo de la presente es para solicitarle la aplicación inmediata del Acuerdo NUMERO UNO de acta NUMERO QUINCE de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de agosto del corriente año, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA el descuento de hasta \$604.22 del 25% FODES, para lo cual remito la certificación.* El acuerdo establece: *“Considerando por nota suscrita por el licenciado José Luis Antonio Avalos Menjivar en su calidad de auditor interno de esta municipalidad en la cual informa al honorable concejo municipal que ha revisado minuciosamente la cuota que la comuna paga al ISDEM, en concepto de cuota gremial, la cual asciende a la cantidad de un mil trescientos dólares mensuales, lo cual equivale al 2.152% del 25% FODES, que tiene asignado el municipio de Chalchuapa. Cabe mencionar que según el párrafo 4° del artículo 10 del reglamento de la ley del FODES, establece lo siguiente: “Del aporte que otorgue el Estado, por medio del*

instituto salvadoreño de desarrollo municipal, los municipios podrán destinar hasta el 1% para pagos de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el instituto salvadoreño de desarrollo municipal, previo acuerdo del concejo municipal de cada municipio. Basado en lo anterior, se hicieron los respectivos cálculos para determinar el pago que debería hacer a COMURES, en concepto de cuota gremial, la cual asciende a la cantidad de seiscientos cuatro dólares 22/100 \$604.22 dólares. Por el considerando anterior el Concejo Municipal dentro de sus facultades legales ACUERDA: Revocar el acuerdo municipal número trece del acta número uno de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de enero del corriente año por el concejo municipal, el cual le autorizaba al instituto salvadoreño de desarrollo municipal (ISDEM) a descontar la cantidad de un mil trescientos (\$1,300.00) dólares mensuales en concepto de cuota gremial, para la Asociación de Corporación de Municipalidades de la Republica del El Salvador (COMURES. Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a descontar única y exclusivamente e concepto de cuota gremial a la asociación de Corporación de Municipalidades de la República de el Salvador hasta la cantidad de seiscientos cuatro dólares 22/100 (\$604.22) a partir de la notificación del presente acuerdo; dicho acuerdo fue aprobado de forma unánime". Manifestando que el mismo día que lo recibió lo envío en forma física y digital al Tesorero señor Luis Saravia, al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Gerente General, para que se procediera a realizar la aplicación de descuento únicamente de la cantidad solicitada por el municipio del FODES correspondiente al mes de agosto que sería transferido el día viernes 28 a las municipalidades, el día de ayer consulto al Tesorero si lo hizo efectivo en la reciente entrega del FODES, quien le respondió que no, porque el acuerdo no cumple los requisitos legales necesarios y que no establece a partir de que fecha y que le enviara una nota al municipio para hacerlo saber; sin embargo desde el punto de vista del licenciado Elenilson Nuila y de su persona, el acuerdo si reúne los requisitos necesarios para cumplir la voluntad del Concejo Municipal y dice que solicitan que se haga efectivo a partir de la comunicación del acuerdo, es decir del día miércoles 26 de septiembre que fue recibido en ISDEM. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el acuerdo reúne los requisitos legales necesarios y en el mismo se expresa la voluntad del municipio, la cual debe cumplirse ya que no existen motivos para no hacerlo y violentar la autonomía del municipio. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ellos lo que están solicitando es que ya no se les descuenta el 1% sino \$604.22. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en teoría se les estaba descontando el 2.152% del 25% FODES para COMURES y que por tal motivo han sido observados por la Corte de Cuentas de la República, por lo que ahora piden que se descuenta únicamente la cantidad de \$604.22 dólares. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que no ve problema en cumplir lo solicitado por el municipio, quienes gozan de autonomía para tomar ese tipo de decisiones, se debe dar por recibida la correspondencia y el Acuerdo Municipal, instruir al Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia, proceda a realizar lo solicitado por el municipio de Chalchuapa, a partir de la próxima entrega del FODES y delegar al Presidente del Consejo Directivo de respuesta a la correspondencia enviada por el municipio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la correspondencia y Acuerdo Municipal de la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; b) Instruir al Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, proceda a realizar lo solicitado por el municipio de Chalchuapa, a partir de la próxima entrega de los fondos FODES; c) Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, de respuesta a la correspondencia enviada por el municipio. Votando a favor los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes nueve de octubre de 2018, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicito permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y quince minutos al finalizar el punto 4 relacionado a la solicitud de autorización de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de san Juan Tepezontes, departamento de La Paz. II- Que los licenciados Mario Ernesto García Rivera y Oscar Everardo Chicas Rodríguez, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y dieciséis minutos al inicio del punto 5 relacionado a la solicitud de Aprobación de Bases de Licitación para suministro de los diferentes seguros. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.